

SECRETARIA GENERAL
LEYES
10 JUN 2024
RECEBIDO

ART 1

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY No. 189 de 2023 CÁMARA- 158 de 2022 SENADO

"por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" – ley mamá cuentas conmigo"

AIC
4/95

Modifíquese el **Artículo 1** del Proyecto de ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado, el cuál quedará así:

Artículo 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reconocer y garantizar la entrega del Kit "Mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo" a las mujeres embarazadas y personas gestantes, en condición de vulnerabilidad, pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema según la metodología definida por el DANE o quien haga sus veces de ~~pobreza monetaria~~, con el fin de ~~que se sientan apoyadas en su proceso de gestación.~~

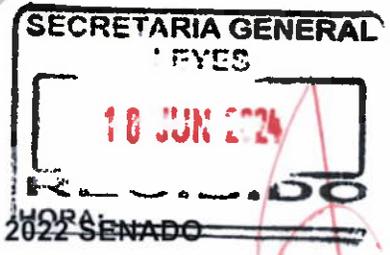
Alexandro Uiqueza

CÁMARA
SENADO
18 JUN 2024
APROBADO

Acuerd

ALT 2

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA



PROYECTO DE LEY No. 189 de 2023 CÁMARA- 158 de 2022 SENADO

"por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" – ley mamá cuentas conmigo"

Handwritten notes and signatures in red ink, including '4152' and other illegible marks.

Modifíquese el **Artículo 2** del *Proyecto de ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado*, el cuál quedará así:

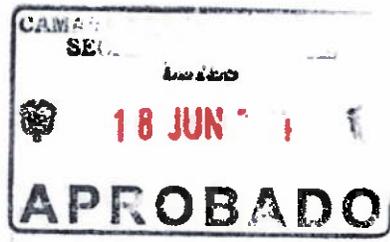
Artículo 2°: REQUISITOS. Las mujeres y personas gestantes que deseen acceder a esta atención deberán estar inscritas a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o Administrador del Régimen de Salud y cumplir con los siguientes requisitos:

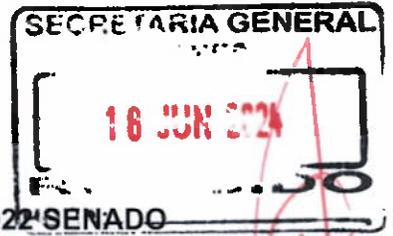
a. Cumplir con un mínimo de cuatro (4) controles prenatales, a excepción de los casos en los que exista un parto prematuro o pretérmino.

Parágrafo 1°: El mínimo de controles prenatales podrá variar conforme a los avances científicos.

Parágrafo 2°: El Ministerio de Salud y Protección Social, en un término no mayor a seis meses, reglamentará la presente ley, incluyendo un plan de trabajo que amplíe la cobertura de controles prenatales a mujeres y personas gestantes en zonas rurales de difícil acceso o zonas no municipalizadas.

Handwritten signature: Alejandra Usque





PKT 3

"por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit 'mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones" – ley mamá cuentas conmigo"

Modifíquese el **Artículo 3** del Proyecto de ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado, el cuál quedará así:

Artículo 3º. KIT "MUJERES Y PERSONAS GESTANTES, CUENTAS CONMIGO". El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los productos que estarán incluidos en el Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", definiendo las unidades mínimas, condiciones técnicas y de calidad.

Sin perjuicio de la reglamentación que se expida, contendrá como mínimo: pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo en color neutro para el bebé.

El kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", deberá ir acompañado de literatura educativa didáctica, pautas de crianza, cuidado post parto, pautas e identificación de rutas para la prevención de la depresión post parto, parto humanizado y de formación para padres, con énfasis en el cuidado post parto y controles de crecimiento y desarrollo.

Definiendo entre otros temas, los siguientes: guía de lactancia, guía de signos de alerta en salud física y mental de la mujer y/o persona gestante y redes de apoyo psicosocial y guía de primeros cuidados del niño o niña menor de 6 meses.

Parágrafo 1º: El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", tendrá enfoque diferencial, interseccional y territorial, los productos contenidos, se ajustarán a las condiciones propias de cada territorio.

Parágrafo 2º: El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", podrá priorizar el uso de productos ecológicos de economía circular que generen menor impacto al medio ambiente.

Parágrafo 3º: La implementación de la estrategia se ajustará al marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal.

Alexandra Usque

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 3 del proyecto de ley No. 189 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit " mamá cuentas conmigo" a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - ley mamá cuentas conmigo"

APROBADO

1 ✓
A LC
7:25h

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 3º. Kit "mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo". El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los productos que estarán incluidos en el Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", definiendo las unidades mínimas, condiciones técnicas y de calidad.</p> <p>Sin perjuicio de la reglamentación que se expida, contendrá como mínimo: pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo en color neutro para el bebé.</p> <p>El kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", deberá ir acompañado de literatura educativa didáctica y de formación para padres, con énfasis en el cuidado post parto y controles de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Definiendo entre otros temas, los siguientes: guía de lactancia, guía de signos de alerta en salud física y mental de la mujer y/o persona gestante y redes de apoyo psicosocial y guía de primeros cuidados del niño o niña menor de 6 meses.</p> <p>Parágrafo 1º. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", tendrá enfoque diferencial y territorial, los productos contenidos, se ajustarán a las condiciones propias de cada territorio.</p> <p>Parágrafo 2º. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", podrá priorizar el uso de productos ecológicos de economía circular que generen menor impacto al medio ambiente.</p> <p>Parágrafo 3º. La implementación de la estrategia se ajustará al marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal.</p>	<p>Artículo 3º. Kit "mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo". El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los productos que estarán incluidos en el Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", definiendo las unidades mínimas, condiciones técnicas y de calidad.</p> <p>Sin perjuicio de la reglamentación que se expida, contendrá como mínimo: pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo en color neutro para el bebé.</p> <p>El kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", deberá ir acompañado de literatura educativa didáctica y de formación para padres, con énfasis en el cuidado post parto y controles de crecimiento y desarrollo; <u>dirigida a la población de mujeres gestantes, teniendo en cuenta, sus tradiciones, culturas, expresiones y lenguas.</u></p> <p>Definiendo entre otros temas, los siguientes: guía de lactancia, guía de signos de alerta en salud física y mental de la mujer y/o persona gestante y redes de apoyo psicosocial y guía de primeros cuidados del niño o niña menor de 6 meses.</p> <p>Parágrafo 1º. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", tendrá enfoque diferencial y territorial, los productos contenidos, se ajustarán a las condiciones propias de cada territorio.</p> <p>Parágrafo 2º. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", podrá priorizar el uso de productos ecológicos de economía circular que generen menor impacto al medio ambiente.</p>

	<p>Parágrafo 3º. La implementación de la estrategia se ajustará al marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal.</p>
--	--

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Se agrega en el artículo 3º, que la literatura educativa didáctica y de formación de padres, esté dirigida a la población; de acuerdo, a sus tradiciones, culturas, expresiones y lenguas; teniendo en cuenta, que dentro de la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), se encuentra población indígena, raizal, afro; entre otras, las cuales, necesitan acceder a dicho servicio y cuentan con características especiales en cuanto a su cultura, sus expresiones y lenguas.



@OlgaBgGonzalezC



**Olga B.
González**

1875

1875

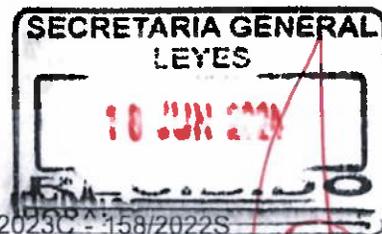
1875

Acus



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 AL PROYECTO DE LEY ORDINARIA 189/2023C - 158/2022S "por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit mujeres y personas gestantes cuentas conmigo' a las mujeres y personas gestantes y se dictan otras disposiciones. - Ley mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", el cual quedará así:

Artículo 4. Procedimiento de entrega. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo" será entregado a título gratuito por la Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) o el Administrador del Régimen de Salud que corresponda, a las mujeres o personas gestantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias, uno por cada recién nacido.

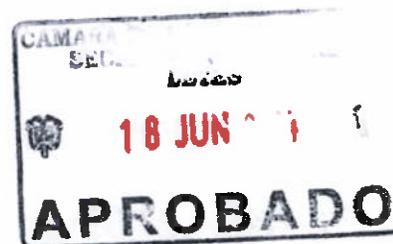
La entrega se realizará por única vez el día del parto en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) que preste el servicio.

El Ministerio de Salud y Protección Social, determinará el proceso de verificación de requisitos para acceder al beneficio.

Parágrafo. En caso en que la persona gestante no pueda desplazarse a la red hospitalaria para el parto, podrá reclamar el Kit en la entidad hospitalaria que tenga a cargo la atención. Dicho trámite podrá hacerse por su red de apoyo. **Se garantizará la entrega del Kit, ya sea directamente o a la red de apoyo, hasta por diez (10) días después del día del parto.**

Atenidamente,

Catherine Juvinao
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá



1 2 ALU 5/16r

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos @CathyJuvinao

juvinao.co 314.3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 Of.301/ Capitolio Nacional

Acordado ART 4



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley N° 189 de 2023 Cámara – 158 de 2022 Senado

“Por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit mujeres y personas gestantes cuentas conmigo’ a las mujeres y personas gestantes y se dictan otras disposiciones” – ley mujeres y personas gestantes cuentas conmigo”.

Handwritten red annotations: a circle around '1' and '2', and 'A: 45' with a checkmark.

Modifíquese el **Artículo 4** del *Proyecto de ley número 189 de 2023 Cámara, 158 de 2022 Senado*, el cuál quedará así:

Artículo 4. Procedimiento de compra y entrega. El Kit “mujeres y personas gestantes cuentas conmigo” será adquirido y comprado por el Departamento para la Prosperidad Social, y será entregado a título gratuito por esta entidad en coordinación con las Instituciones Prestadoras de servicios de salud que presten el servicio de atención de partos ~~la Entidad Promotora de Salud, o el Administrador del Régimen de Salud que corresponda,~~ a las mujeres o personas gestantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarias, uno por cada recién nacido .

La entrega se realizará por única vez el día del parto en la Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS que preste el servicio.

El Ministerio de Salud y Protección Social, determinará **y reglamentará** el **los** procesos **para la** de verificación de requisitos para acceder al beneficio **y entrega del kit.**

Parágrafo. En caso de que la persona gestante no pueda desplazarse a la red hospitalaria para el parto, podrá reclamar el kit en la entidad hospitalaria que tenga a cargo la atención **del parto.** Dicho trámite podrá hacerse por su red de apoyo.

Alexandra Lobos



Handwritten red notes:
Mamá cuentas conmigo
2:50 p

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva al artículo 3 del proyecto de ley No. 189 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit " mamá cuentas conmigo" a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - ley mamá cuentas conmigo"

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 3º. Kit "mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo". El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los productos que estarán incluidos en el Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", definiendo las unidades mínimas, condiciones técnicas y de calidad.</p> <p>Sin perjuicio de la reglamentación que se expida, contendrá como mínimo: pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo en color neutro para el bebé.</p> <p>El kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", deberá ir acompañado de literatura educativa didáctica y de formación para padres, con énfasis en el cuidado post parto y controles de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Definiendo entre otros temas, los siguientes: guía de lactancia, guía de signos de alerta en salud física y mental de la mujer y/o persona gestante y redes de apoyo psicosocial y guía de primeros cuidados del niño o niña menor de 6 meses.</p> <p>Parágrafo 1º. El Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", tendrá enfoque diferencial y territorial, los productos contenidos, se ajustarán a las condiciones propias de cada territorio.</p>	<p>Artículo 3º. Kit "mujeres y personas gestantes, cuentas conmigo". El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los productos que estarán incluidos en el Kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", definiendo las unidades mínimas, condiciones técnicas y de calidad.</p> <p>Sin perjuicio de la reglamentación que se expida, contendrá como mínimo: pañales, productos de higiene para el bebé, toallas higiénicas para la madre y un ajuar completo en color neutro para el bebé.</p> <p>El kit "mujeres y personas gestantes cuentas conmigo", deberá ir acompañado de literatura educativa didáctica y de formación para padres, con énfasis en el cuidado post parto y controles de crecimiento y desarrollo; <u>dirigida a la población de mujeres gestantes, teniendo en cuenta, sus tradiciones, culturas, expresiones y lenguas.</u></p> <p>Definiendo entre otros temas, los siguientes: guía de lactancia, guía de signos de alerta en salud física y mental de la mujer y/o persona gestante y redes de apoyo psicosocial y guía de primeros cuidados del niño o niña menor de 6 meses.</p>



@OlgaBgGonzalezC



**Olga B.
González**

Parágrafo 2º. El Kit “mujeres y personas gestantes cuentas conmigo”, podrá priorizar el uso de productos ecológicos de economía circular que generen menor impacto al medio ambiente.

Parágrafo 3º. La implementación de la estrategia se ajustará al marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal.

Parágrafo 1º. El Kit “mujeres y personas gestantes cuentas conmigo”, tendrá enfoque diferencial y territorial, los productos contenidos, se ajustarán a las condiciones propias de cada territorio.

Parágrafo 2º. El Kit “mujeres y personas gestantes cuentas conmigo”, podrá priorizar el uso de productos ecológicos de economía circular que generen menor impacto al medio ambiente.

Parágrafo 3º. La implementación de la estrategia se ajustará al marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal.

Parágrafo 4º. Antes de la entrega del Kit “mujeres y personas gestantes cuentas conmigo” se deberá realizar acompañamiento a las madres gestantes y a los padres, a través de capacitaciones y charlas sobre temas tales como: lactancia materna, primeros auxilios al recién nacido, alimentación complementaria, preparación para el parto, (curso prenatal).

Cordialmente,



Olga Beatriz González Correa

Representante a la Cámara
Departamento del Tolima



eOlgaBgGonzalezC



**Olga B.
González**